

OBJETIVO DE LOS ACUERDOS EN EUROPA

DÉFICIT CERO

- Acuerdo para lograr equilibrio presupuestario (déficit cero); el déficit estructural anual podrá alcanzar como máximo el 0,5% del PIB.
- Sanciones para los países cuyo déficit público sobrepase el 3% de su PIB.
- El equilibrio presupuestario se consagrará en las Constituciones o legislación equivalente de los respectivos países ("regla de oro").
- El fondo permanente de rescate de la UE, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), entrará en vigor en julio de 2012, un año antes de lo previsto. Dotado con 500.000 millones de euros, sus fondos podrían aumentar en marzo del año próximo.
- El temporal Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) será gestionado por el Banco Central Europeo y se activará rápidamente.
- Los 17 países de la eurozona y otros Estados de la UE darán 200.000 millones de euros al Fondo Monetario Internacional en préstamos bilaterales por si algún país necesita ayuda.